



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: miércoles, 10 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre del día 28 de mayo de 2026 por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de Trabajo con el siguiente texto:

“Resolución:

Previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Municipales, el Pleno por mayoría adopta el siguiente acuerdo:

“Visto el proyecto de modificación de la relación de puestos de trabajo de Villanueva de la Torre emitido por Vicesecretaría y negociado con las delegadas de personal y los representantes sindicales con fecha 29 de abril, del siguiente tenor literal:

Tras la última modificación realizada, se han detectado nuevas necesidades por parte de los Servicios de Personal que motivan la presente modificación y que se detallan a continuación.

- Introducción en la subescala de acceso a los puestos de Técnicos a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, subescala de Secretaría-Intervención, de forma que se flexibilice el acceso a perfiles con un amplio conocimiento de la contratación y de la administración local:
 - Puesto nº 102_ Técnico de Secretaría-Contratación
 - Puesto nº 202_ Técnico de Recaudación
 - Puesto nº 203_ Técnico de Tesorería-Contabilidad
- Modificación de la jornada del puesto de Arquitecto Superior, puesto nº 302, a



jornada completa: en previsión de los desarrollos urbanísticos, ante los proyectos urbanizadores que actualmente se están tramitando y los que previsiblemente se tramitarán en un medio/largo plazo y ante el aumento de las solicitudes de los vecinos y vecinas en relación con licencias y consultas urbanísticas, el volumen de trabajo del departamento de urbanismo ha aumentado considerablemente en los últimos meses, haciéndose necesario ampliar la jornada del puesto de arquitecto superior.

- Introducción en las hojas de funciones de todos los puestos de la RPT el reporte de tareas al superior jerárquico, bien sea a través de informes, partes de trabajo o de la forma que establezca el responsable superior.

Examinada la documentación que la acompaña y conforme al artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, EL PLENO DE LA CORPORACIÓN ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen en el proyecto de modificación tras la negociación colectiva y en el anexo Resumen incluido como anexo a este acuerdo.

SEGUNDO. Publicar la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días”.



ANEXO

CÓD.	N.º PTO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PROVISIÓN	MOVILIDAD	DEDICACIÓN	CD	CE
ALCALDÍA												
0ALC1	1	AUXILIAR GAB. ALCALDÍA	1	EVENTUAL	C2	-	PERSONAL	EVENTUAL	SI	EXCLUSIVA	-	-
02ALC2	2	TECNICO DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	LABORAL	A2	A.E.	TECNICO DE GESTIÓN	C.G.	NO	NORMAL	24	575
SECRETARÍA GENERAL												
1SEC1	3	SECRETARIO/A	1	FUNCIONARIO	A1	F.H.N.	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	C.H.N.	SI	EXCLUSIVA	30	2250
1SEC2	4	TECNICO DE SECRETARÍA-CONTRATACIÓN	1	FUNCIONARIO	A2/A1	A.G. F.H.N.	TECNICO DE GESTIÓN SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	C.G.	SI	PREFERENTE ESPORÁDICA	26	1100
1SEC3	5	ADMINISTRATIVOS SC	1	FUNCIONARIO	C1/A2	A.G.	ADMINISTRATIVA	C.G.	NO	NORMAL	22	775
1SEC4	6	AUXILIAR ADMVO DE REGISTRO Y ATENCIÓN PÚBLICA	2	FUNCIONARIO	AP/C2	A.G.	AUXILIAR	C.G.	NO	NORMAL	18	450
SERVICIOS ECONÓMICOS												
2EC01	7	INTERVENTOR/A	1	FUNCIONARIO	A1	F.H.N.	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	C.H.N.	SI	EXCLUSIVA	30	2250
2EC02	8	TECNICO RECAUDACIÓN	1	FUNCIONARIO	A2/A1	A.G. F.H.N.	TECNICO DE GESTIÓN SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	C.G.	SI	PREFERENTE ESPORÁDICA	26	1100
2EC03	9	TECNICO TESORERÍA-CONTABILIDAD	1	FUNCIONARIO	A2/A1	A.G. F.H.N.	TECNICO DE GESTIÓN SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	C.G.	SI	PREFERENTE ESPORÁDICA	26	1100
2EC04	10	ADMINISTRATIVO SE	1	FUNCIONARIO	C1/A2	A.G.	ADMINISTRATIVA	C.G.	NO	NORMAL	22	775
TESORERÍA-RECAUDACIÓN												
2EC05	11	VICESECRETARÍA-TESORERO/A	1	FUNCIONARIO	A1	F.H.N.	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	C.H.N.	SI	EXCLUSIVA	30	2250
URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS												
3URB02	12	ARQUITECTO SUPERIOR	1	FUNCIONARIO	A1	A.E.	TÉCNICA	C.E.	SI	NORMAL COMP. PARCIAL	27	1500
3URB03	13	ARQUITECTO TÉCNICO	1	FUNCIONARIO	A2	A.E.	TÉCNICA	C.E.	SI	NORMAL T. PARCIAL COMP. PARCIAL	26	1125
3URB04	14	INGENIERO TÉCNICO	1	FUNCIONARIO	A2	A.E.	TÉCNICA	C.E.	SI	NORMAL	26	1125
3URB05	15	ADMINISTRATIVO	1	FUNCIONARIO	C1/A2	A.G.	ADMINISTRATIVA	C.G.	NO	NORMAL	22	775
3URB06	16	DELINEANTE/INSPECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS	1	FUNCIONARIO	C1	A.E.	TECNICO AUXILIAR	C.G.	SI	NORMAL	20	725
3URB07	17	ENCARGADO BRIGADA	1	LABORAL	C1	-	LABORAL	C.E.	NO	NORMAL	18	750
3URB08	18	OFICIAL BRIGADA	1	LABORAL	C2	-	PLANTILLA	C.G.	NO	NORMAL	14	550
3URB09	19	OPERARIO CONTROL Y MANTENIMIENTO	2	LABORAL	AP	-	PLANTILLA	C.G.	NO	NORMAL	12	450
3URB10	20	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	3	LABORAL	AP	-	PLANTILLA	C.G.	NO	NORMAL	12	450
3URB11	21	OPERARIO CONSERJE	1	LABORAL	AP	-	PLANTILLA	C.G.	NO	NORMAL	12	450
CULTURA												
4CUL1	22	TECNICO BIBLIOTECA	1	LABORAL	A2	-	PLANTILLA	C.E.	NO	NORMAL	24	750
4CUL2	23	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	LABORAL	C1	-	PLANTILLA	C.G.	NO	NORMAL T. PARCIAL	18	575
4CUL3	24	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	LABORAL	C1	-	PLANTILLA	C.G.	NO	NORMAL	18	575
ACCIÓN SOCIAL												
5ASO1	25	TRABAJADOR SOCIAL	2	LABORAL	A2	-	PLANTILLA	C.G.	NO	NORMAL	24	750
5ASO2	26	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3	LABORAL	AP	-	PLANTILLA	C.G.	NO	NORMAL	12	325
5ASO3	27	EDUCADOR SOCIAL	1	LABORAL	A2	-	PLANTILLA	C.G.	NO	NORMAL	24	750
POLICÍA LOCAL												
6POL1	28	OFICIAL-JEFE POLICÍA LOCAL	1	FUNCIONARIO	C1	A.E.	SERVICIOS ESP.	C.E.	SI	NORMAL	22	850
6POL2	29	AGENTE POLICÍA LOCAL	1	FUNCIONARIO	C1	A.E.	SERVICIOS ESP.	C.G.	SI	NORMAL	18	750

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villanueva de la Torre, a 3 de junio de 2026. Fdo.: La Alcaldesa: D^a Sonsoles Rico Ordoñez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5bc9814afab61a3028320e07ffebf7888dc4d66b